

0300001

JP

PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR SOCIEDAD
ANÓNIMA**

07 DE FEBRERO DEL 2014

USD \$ 50.000,00

QUITO A, 07 FEBRERO 2014

0000000000
RAZÓN:
FACTURA No.:
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA:

OTORGADA EL 07 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGANTE:

1792048230001 CÍA. LATINPANEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

OBJETO:

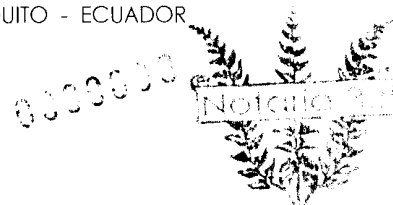
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA
COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.

CUANTÍA:

USD \$ 50.000,00

DI: 04 COPIAS

JP



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

**VINICIUS DA SILVA EN REPRESENTACIÓN DE
LATINPANEL ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: US\$ 50,000.00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY SIETE (07) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EL SEÑOR VINICIUS DA SILVA DE ESTADO

CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR VINICIUS DA SILVA DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, MAYOR DE EDAD, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A., AUTORIZADA POR EL SEÑOR DR. ANDRÉS ACOSTA, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, CON FECHA CUATRO DE

AGOSTO DE DOS MIL SEIS (4 DE AGOSTO DEL 2006), SE CONSTITUYÓ LA REFERIDA COMPAÑÍA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE MIL DOLARES (US\$1000), DIVIDIDO EN MIL (1000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DÓLARES CADA UNA. EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA REFERENCIA FUE APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS (2006), Y LUEGO DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS (2006), QUEDÓ PERFECCIONADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA. **DOS PUNTO DOS.** LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ, ENTRE OTRAS DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES A. APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DOLARES (USD \$ 50000,00), DE TAL MANERA QUE, SUMADO A SU CAPITAL ACTUAL DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.000,00), EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 51.000); B) REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS EN LA MISMA ASAMBLEA. **TERCERA.- OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A.:** CON LOS ANTECEDENTES QUE QUEDAN MENCIONADOS, EN ESTA FECHA Y POR LA PRESENTE DECLARACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, EL SEÑOR VINICIUS DA SILVA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A., DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO Y APROBADO EN LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA TRCE (13) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014), TIENE A BIEN: A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y

PAGADO DE LA COMPAÑÍA, EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50,000.00), MEDIANTE REINVERSIÓN DE UTILIDADES, DE TAL MANERA QUE SUMADO A SU ACTUAL CAPITAL DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,000.00), EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 51,000.00); B) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL ARTÍCULO CINCO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DIRÁ: "ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD \$ 51000 (CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), EN DIVIDIDO EN CINCUENTA Y UN MIL (51000) ACCIONES NOMINATIVAS DE US \$ 1,00 UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA. SI LA COMPAÑÍA ACORDASE EL AUMENTO DEL CAPITAL, EL ACCIONISTA TENDRÁ DERECHO DE PREFERENCIA EN ESE AUMENTO, EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES." **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** DE CONFORMIDAD CON EL AUMENTO DE CAPITAL QUE EN ESTA FECHA SE EFECTÚA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE PAGO DE APORTES

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	ACCIONES	PORCENTAJE
RUSSEL SQUARE HOLDING	USD 700	US\$35000	US\$ 35700	35700	70 %
CAVENDISH SQUARE HOLDING	USD 300	US \$15000	US\$ 15300	15300	30 %
TOTAL	US\$ 1000,00	US\$ 50000,00	US\$ 51000,00	51000	100%

0000000

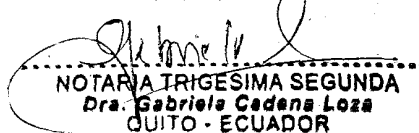
QUINTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS: EL SEÑOR VINICIUS DA SILVA, BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: A) EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDE A LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, SEGÚN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE ANTECEDE, B) LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A., NO TIENE NI MANTIENE CONTRATOS CON EL ESTADO, NI CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA DAISY CAROLINA RAMIREZ RUIZ CON NUMERO DE MATRICULA DIECISIETE DOS MIL TRECE DOCE DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



VINICIUS DA SILVA

PASAPORTE No. YB 252402

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

NACIONALIDADE BRASILEIRA - NATIONALITE BRÉSILIENNE - BRAZILIAN CITIZEN

Nome: **VINICIUS DA SILVA**
 Nome: **VINICIUS DA SILVA**

Sexo: **MASCULINO**
 Sexo: **MASCULINO**

Lugar de nascimento: **BRANCAVA/SP**
 Local de nascimento: **BRANCAVA/SP**
 País de origem: **BR**

Data de nascimento: **14 ABRIL 1958**
 Data de nascimento: **14 ABRIL 1958**

Filiação: **ANTONIO CARLOS DA SILVA**
 Nome da família: **ANTONIO CARLOS DA SILVA**

Nome: **MARCELO DE LIMA SILVA**
 Nome: **MARCELO DE LIMA SILVA**

Validade: **10 MARCO 1912**
 Validade: **10 MARCO 1912**
 Data de expedição: **11 MARCO 12009**
 Data de expedição: **11 MARCO 12009**

Reparação expedidora: **Consulado-Geral do Brasil em Caracas**
 Reparação expedidora: **Consulado-Geral do Brasil em Caracas**

REAIS: QUINZE
 REAIS: QUINZE

REAIS: QUINZE
 REAIS: QUINZE

Assinatura: **Marcelo de Lima Silva**
 Assinatura: **Marcelo de Lima Silva**

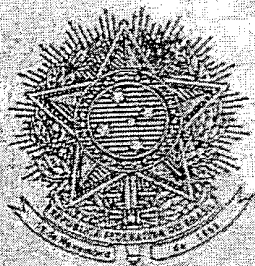
Assinatura: **Marcelo de Lima Silva**
 Assinatura: **Marcelo de Lima Silva**

Paguei De R\$ 17,00 em R\$ 10,00
 Paguei De R\$ 17,00 em R\$ 10,00

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 17 Dic. 2010
 Quito a 17 Dic. 2010
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA FEDERATIVA
DO
BRASIL



ESTE PASSAPORTE CONTEM 32 PAGINAS NUMERADAS
CE PASSEPORT CONTIENT 32 PAGES NUMÉROTÉES
THIS PASSPORT CONTAINS 32 NUMBERED PAGES

ESTE DOCUMENTO PERTENCE A
CE DOCUMENT APPARTIENT A LA
THIS DOCUMENT IS THE PROPERTY OF THE
REPÚBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL

SO É VÁLIDO COM A ASSINATURA OU IMPRESSÃO DIGITAL DO TITULAR
Non-valable sans la signature ou l'empreinte digitale du titulaire
Not valid without the bearer's signature or fingerprints

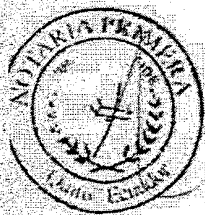
Os endereços do titular estão na página 32
Voir les adresses du titulaire en page 32
See information on the bearer's addresses on page 32

Nº **C-X 785383**

Solicitam as autoridades estrangeiras que prestem ao titular de este
passaporte auxílio e assistência em caso de necessidade.

Les Autorités des Etats étrangers sont priées de bien vouloir prêter
au titulaire de ce passeport aide et assistance au besoin.

Foreign authorities are requested to afford the bearer such assistance
and protection as may be necessary.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FJJAIS)
UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 09 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

567534

LATINPANEL ECUADOR S.A.

Quito, 30 de noviembre de 2010

Señor
Vinicius Da Silva
Ciudad

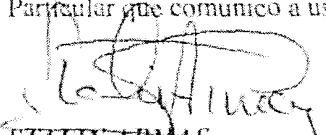
De mis consideraciones:

Cúmplame notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LATINPANEL ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de treinta de noviembre de 2010, tuvo el acierto de elegir a usted **Presidente** de la compañía por un período de tres (3) años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, en caso de impedimento o ausencia del Gerente General, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **LATINPANEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2006 por el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, instrumento inscrito el 24 de agosto del 2006 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo No. 2241 tomo 137.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

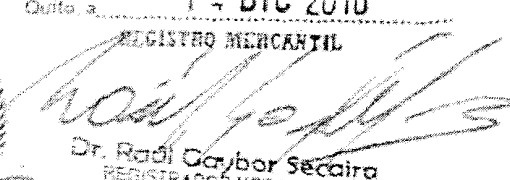

STALIN ARMAS
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía **LATINPANEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el Cantón Quito, en los términos que anteceden, **EN LA FECHA UT SUPRA**. Quito, 30 de noviembre de 2010.

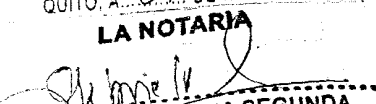

VINICIUS DA SILVA
PASAPORTE No. YA060863

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **15933** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **14 DIC 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIA(S) ÚTIL(ES)), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A **02** DE **02** DEL **2014**

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedeno Loza
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792048230001
RAZON SOCIAL: LATINPANEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LATINPANEL ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINICIUS DA SILVA
CONTADOR: CRESPO REYES GRACIELA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 24/08/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/08/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE UNA DE LAS TECNICAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: 1035-40 Intersección: PORTUGAL Edificio: AT-HOG Piso: 4 Oficina: 502 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS Celular: 094055948 Fax: 022462676 Telefono Trabajo: 022462676

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIMADRID Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/01/2011 12:57:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792048230001
RAZON SOCIAL: LATINPANEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 24/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: LATINPANEL ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE UNA DE LAS TECNICAS DE INVESTIGACION DE MERCADOS DENOMINADA PANEL DE CONSUMIDORES

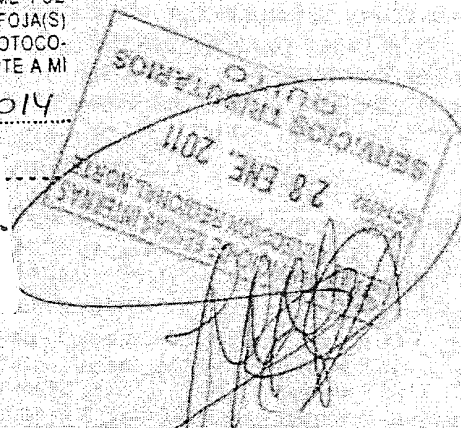
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Partecula: BENALCAZAR Barrio: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N35-40 Intersección: PORTUGAL Referencia: DIAGONAL A LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS Edificio:
ATHOS Piso: 4 Oficina: 602 Celular: 054055948 Fax: 022462576 Telefono Trabajo: 022462676

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA.....FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 07 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALMAADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/01/2011 12:57:27

0000000

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 13 de enero de 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal las accionistas de la compañía **LATINPANEL ECUADOR S.A.**; la señora Gicela Vélez en representación del accionista **RUSSEL SQUARE HOLDING**, y la señora Graciela Crespo en representación del accionista **CAVENDISH SQUARE HOLDING**; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 1000,00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	No. Acciones
RUSSEL SQUARE HOLDING	USD 700	US \$700	700
CAVENDISH SQUARE HOLDING	USD 300	US \$300	300
Total	US \$1000	US\$1000	1000

Preside la Junta en calidad de Presidenta la señora Graciela Crespo y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Gicela Vélez.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado y suscrito de la compañía por lo cual deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, por lo cual se elabora y aprueba la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía a US\$51000.
2. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.
3. Autorizar al Presidente para la suscripción de la escritura pública y la realización de trámites sobre el aumento de capital.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Punto Uno.- Conocimiento y aprobación sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía a US\$51000.-

Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien informa a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía, en USD \$ 50,000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), capitalizando las utilidades de la compañía, de tal manera que sumado a su actual capital de USD\$1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América), el capital suscrito de la compañía sea de USD \$ 51,000 (cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América). Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el aumento de capital social de la compañía, por un monto total de USD \$ 50,000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) de capital suscrito y pagado, al siguiente tenor:

CUADRO DE PAGO DE APORTES

Accionista	Capital Suscrito y pagado actual	Capital suscrito y pagado en aumento	Capital suscrito y pagado luego del aumento	Acciones	Porcentaje
RUSSEL SQUARE HOLDING	USD 700	US\$35000	US\$ 35700	35700	70 %
CAVENDISH SQUARE HOLDING	USD 300	US \$15000	US\$ 15300	15300	30 %
Total	US\$ 1000,00	US\$ 50000,00	US\$ 51000,00	51000	100%

Punto Dos.- Reforma de Estatutos de la Compañía

Como consecuencia de lo resuelto por la Junta se reforma los Estatutos de la Compañía en los siguientes términos:

Artículo CINCO de los Estatutos Sociales dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD \$ 51000 (CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), EN DIVIDIDO EN CINCUENTA Y UN MIL (51000) ACCIONES NOMINATIVAS DE US \$ 1,00 UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA. SI LA COMPAÑÍA ACORDASE EL AUMENTO DEL CAPITAL, EL ACCIONISTA

TENDRÁ DERECHO DE PREFERENCIA EN ESE AUMENTO, EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES."

Punto Tres.- Autorización al Presidente.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve autorizar al Presidente señor VINICIUS DA SILVA actuando en funciones prorrogadas, para la suscripción de la escritura pública correspondiente, y consecución de los demás procedimientos legales y reglamentarios de la materia, que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de la compañía.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario Ad-Hoc que certifica.

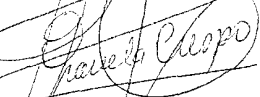
Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.

Por RUSSEL SQUARE HOLDING

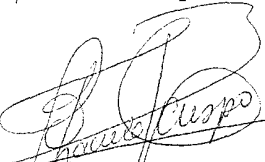


Gicela Vélez

Por CAVENDISH SQUARE HOLDING



Graciela Crespo



Graciela Crespo
Presidenta Ad-Hoc



Gicela Vélez
Secretaria Ad-Hoc

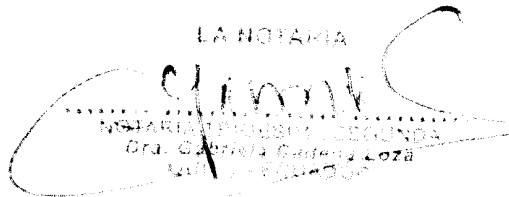
TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA LATINPANEL ECUADOR SOCIEDAD
ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.



0000010

SAC.-

RAZON: Tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga: **VINICIUS DA SILVA EN REPRESENTACION DE LATINPANEL ECUADOR S.A.**, celebrada en esta notaria con fecha **07 de Febrero del 2014**, de la resolución N°. **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002405**, emitido en Quito por la Superintendencia Compañías y Valores, por el Abogado **Alvaro Guivernau Becker**, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, el **17 de Junio del 2014**, mediante la cual se aprueba el aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía **LATINPANEL ECUADOR S.A.**- Quito 25 de Junio del 2014.- **LA NOTARIA.-**

LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA, SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR


0000011

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "LATINPANEL ECUADOR S.A.", OTORGADA ANTE MI, OTORGADA POR: EL SEÑOR MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE Y SEBASTIAN CORTEZ MERLO, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2006, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002405, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 1.000,00 A USD \$ 51.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, QUITO A, 30 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

ES

Registro Mercantil de Quito



000000-3

TRÁMITE NÚMERO: 39730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	25261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2259
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
YA060863	DA SILVA VINICIUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002405
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATINPANEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



00000000

Cuántia	50000,00
Capital	51000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2241 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL